

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de Santa Cruz, ha programado la modernización administrativa mediante la implementación de un sistema computacional.

Que, en cumplimiento de la Ley de Corporaciones, la Alcaldía Municipal ejecutará los trabajos de infraestructura urbana en nuestra capital, para cuyo efecto se requiere contar con los recursos técnicos y económicos necesarios.

Que, asimismo, se ha programado la instalación de luminarias decorativas en todos nuestros parques y monumentos.

Que, el Banco Central de Bolivia y el Supremo Gobierno han autorizado el monto necesario para solucionar las necesidades cuyos requerimientos se fundamentaron líneas arriba.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICOEn cumplimiento de la disposición contenida en el Decreto Ley No 16155, de 29 de marzo de 1979, que pone en vigencia el Presupuesto del Sector Público, apruébase el presupuesto adicional para la Alcaldía Municipal de Santa Cruz, con cargo a recursos del Tesoro General de la Nación (Préstamo otorgado por el Banco Central de Bolivia en fecha 25 de julio de 1979), por el monto de treinta y siete millones 00/100 Pesos Bolivianos (\$b. 37.000.000.00) para su vigencia en la presente gestión fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

**ORGANISMO : ALCALDIA MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ**

CAPITULO II : INVERSION

PROYECTO 05 : ILUMINACION DE LA CIUDAD

PROYECTO 15 : EQUIPAMIENTO

FINANCIAMIENTO : CREDITO INTERNO

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos.-

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
	I .NACIONALES	37.000.000
3.-	Crédito Interno	37.000.000
	Préstamo Banco del Estado	37.000.000

PROYECTO DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA LA GESTION 1979

ORGANISMO : ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

CAPITULO II : INVERSION

**PROYECTO 05 : ILUMINACION DE LA
CIUDAD**

PROYECTO 15 : EQUIPAMIENTO

FINANCIAMIENTO : CREDITO INTERNO

**INGRESOS
(En Pesos Bolivianos)**

Financiamiento por Origen de los Recursos.-

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1979
	INACIONALES	37.000.000
3.-	Crédito Interno	37.000.000
	Préstamo del Banco del Estado	37.000.000

**EGRESOS
(En Pesos Bolivianos)**

Clasificación por Objeto del Gasto.-

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	37.000.000

420	Construcciones, Reformas e Instalaciones	1.223.490
420 H	Iluminación de la ciudad	1.223.490
430	Maquinaria y Equipo	35.776.510
431	Equipo de Oficina y Muebles	4.299.310
433	Equipo de Transporte, Tracción y Elev.	31.477.200
		<u>37.000.000</u>

DETALLE DE INVERSIONES

400	ACTIVOS FIJOS Y EQUIPAMIENTO	37.000.000
420	Construcciones, Reformas e Instalaciones	
420 H	Iluminación de la ciudad	1.223.490
430		
431	Maquinaria y Equipo	
	Equipo de Oficina y Muebles	
	Computadora	4.299.310
433	Equipo de Transporte, Tracc. y Elev.	
	Chancadora	31.477.200
	TOTAL:	<u>37.000.000</u>

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmon, Javier Alcoreza, Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Mario Candia Navarro, Felix. Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarria.